ACEPTACIÓN DE OFERTA
VALLEELCERRITO-0053-2022

SEÑOR (ES):

FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA
NIT. 900164166-2
R.L. CARLOS ARMANDO BURBANO RODRIGUEZ
C.C. No. 94064692
CRA. KR 99 # 42 - 80 CS 43 Cali valle
TEL: 3136613952
EMAIL: direccciongeneral@fundacionaccionesporcolombia.org

ASUNTO: Aceptación de oferta –proceso de mínima cuantía No. MC-**VALLEELCERRITO-0053-2022**

La suscrita **LUZ DARY ROA PRADO - ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO**, identificada con la CC.66.651.067, de El Cerrito (V) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2020, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito (V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número No. **MC-VALLEELCERRITO-0053-2022** y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número No. **MC-VALLEELCERRITO-0053-2022**

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA, Identificada con Nit. 900164166-2 Representante Legal: - CARLOS ARMANDO BURBANO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 94064692,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser el oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública No. **MC-VALLEELCERRITO-0053-2022** y en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS RECREATIVOS PARA PROVEER LOS DIVERSOS ENFOQUES DE FORTALECIMIENTO A TRAVES DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, CONTROL DEL CONSUMO DE PSICOACTIVOS Y EMBARAZOS NO DESEADOS"**

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE: Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio, así mismo El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual:

1. Entregar al Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca a través de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, los bienes requeridos para el cumplimiento del objetivo propuesto.
2. Contratista deberá entregar todos y cada uno de los bienes que forman parte del contrato según las especificaciones técnicas, calidades y cantidades solicitadas por el Municipio.

Escaneado con CamScanner

3. Entregar los elementos contratados en los plazos establecidos para ello.
4. Registrar la entrada de los elementos en las oficinas o en donde indique oportunamente el Supervisor.
5. Garantizar en todo momento la disposición y uso de elementos protección y bioseguridad en la entrada y salida del lugar en donde se efectúe la entrega de bienes y/o productos.
6. Asumir los costos de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
7. Presentar factura y/o cuenta de cobro, detallando los bienes entregados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos.
8. Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.
9. El contratista está en la obligación de realizar el pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, conforme se indica con el artículo 50 de la ley 789 y el art 23 de la ley 1150 de 2007, según como aplique.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
11. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE: El proponente se obliga en desarrollo del objeto contractual además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:1. Entregar los bienes y/o servicios en los plazos pactados y sitio convenidos. 2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). 3. Indicar las recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 5. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. 6. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública. 7.Asumir todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 8.Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. 9. Actuar bajo parámetros de absoluta buena fe en todas y cada una de las etapas pre contractual, contractual y post contractual. 10. Cumplir con su deber de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral. 11. Adelantar las demás actuaciones o actividades que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para el cumplimiento del contrato. 3. Realizar el seguimiento o supervisión al cumplimiento del objeto a contratar. 4. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 5. Suministrar la información requerida y que fuere de responsabilidad de entidad contratante, para a correcta ejecución del contrato. 6. Las demás establecidas en el Artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

FICHA TÉCNICA: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, se debe establecer precios unitarios que dependiendo la cantidad de elementos que incidan en el monto total del contrato. A continuación, se presenta el siguiente cuadro que será factor habilitante para los proponentes que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

Escaneado con CamScanner

	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**INFLABLE RECREATIVO TIPO SALTARIN ESCALADOR DESLIZADOR**	
	MEDIDAS 5 MTR LARGO X 5 MTRS DE ALTURA X 4 MTRS ANCHOX5	
	COLORES DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO	
	INCLUYE DOS IMPRESIONES DE LOGOS EN LA PARTE VISIBLE, CORESPONDIENTES AL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE 1.5M X 1.5 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
	FABRICADO EN TELA IMPERMEABLE REEBAG LONA 453 EN ZONAS DE ALTO USO	
	COSTURAS CUADRUPLE CON HILO NYLON	
	MOTOR 1.5 HO POTENCIA 3520 RMP	
	FABRICADO CON SISTEMA DE AIRE CONTINUO	
	CUATRO SUJETADORES	
	INSTRUCCIONES DE USO, GUARDADO Y LIMPIEZA	
	GARANTIA DE UN AÑO, SOBRE DEFORMACIONES Y SOBRE MOTOR	
	ETIQUETA DE FABRICACION, QUE DIGA DATOS DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACION, Y DATOS DE LA EMPRESA	1
	QUE LA GARANTIA DE FABRICACION CORRESPONDE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1223 DE 2008	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	**INFLABLE RECREATIVO PISTA DE OBSTACULOS**	
	MEDIDAS 6 MTRS LARGO X 5 MTRS ANCHO X 3.5 MTRS ALTURA	
	COLORES DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO 8 OBSTACUOS EN LA PARTE INTERNA (MUROS, TOTEMS, ARCOS)	1
	INCLUYE DOS IMPRESIONES DE LOGOS EN LA PARTE VISIBLE, CORESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE 1.5M X 1.5 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	
	FABRICADO EN TELA IMPERMEABLE REEBAG CALIDAD LONA 453 EN ZONAS DE ALTO USO	
	COSTURAS CUADRUPLE CON HILO NYLON	
	MOTOR 1.5 HO POTENCIA 3520 RMP	
	FABRICADO CON SISTEMA DE AIRE CONTINUO	
	CUATRO SUJETADORES	
	INSTRUCCIONES DE USO, GUARDADO Y LIMPIEZA	
	GARANTIA DE UN AÑO, SOBRE DEFORMACIONES Y SOBRE MOTOR	
	ETIQUETA DE FABRICACION, QUE DIGA DATOS DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACION, Y DATOS DE LA EMPRESA	
	QUE LA GARANTIA DE FABRICACION CORRESPONDE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1223 DE 2008	
3	**CABINA DE SONIDO**	
	TIPO: PARLANTES HI-FI – ALTO: 72 CM - ANCHO 46 CM – PROFUNDIDAD: 37 CM - POTENCIA RMS 120 W	
	TAMAÑO DEL TWEETER: 1' PULGADA	
	RESPUESTA DE FRECUENCIA: 55HZ-18KHZ	

Escaneado con CamScanner

	SENSIBILIDAD: 94+/-2 DB	4
	CONEXIÓN BLUETOOTH: SI	
	NÚMERO DE VÍAS: 2	
	IMPEDANCIA: 8 OHM	
	1 TRÍPODE Y/O SOPORTE PARA CABINA, 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO, 1 CONTROL REMOTO, 1 CABLE DE CORRIENTE, 1 MANUAL DE USUARIO.	
	CONEXIÓN BLUETOOTH: V4.2	
	TAMAÑO DEL WOOFER: 15' PULGADAS	
	ECUALIZADOR DE 2 BANDAS	
	GARANTIA UN (01) AÑO	
4	DESCRIPCION	CANTIDAD
	UNA CONSOLA	1
	6 ENTRADAS XLR O LÍNEA TRS.	
	SALIDA MASTER POR XLR Y TRS	
	SALIDA REC POR RCA.	
	MÓDULO REPRODUCTOR MP3 CON ENTRADA USB Y BLUETOOTH.	
	CANAL INDEPENDIENTE PARA CONTROL MP3	
	ECUALIZADOR DE 3 BANDAS POR CANAL - 1 SALIDA AUXILIAR6 - MÓDULO DE EFECTOS CON 16 PRESETS (96KHZ/24BITS). GARANTIA UN (01) AÑO.	
5	DESCRIPCION	CANTIDAD
	MICROFONOS	2
	ALIMENTACIÓN: 3,7 V-⎓ (BATERÍA DE LITIO) / 3 V-⎓ (2 X AA)	
	RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ A 20 KHZ	
	ESTABILIDAD DE FRECUENCIA: 0,005% - SENSIBILIDAD: -68 DB ± 3 DB - RELACIÓN SEÑAL/RUIDO: > 100 DB	
	RECEPTOR: ALIMENTACIÓN: 12 V-⎓ 2 A - IMPEDANCIA: 600 Ω - CONVERTIDOR DE VOLTAJE: ALIMENTACIÓN: 100 A 200 V~ 50/60 HZ 1 A - SALIDA: 12 V-⎓ 2 A	
	CONVERTIDOR DE VOLTAJE - 2 BATERÍAS RECARGABLES - 2 PORTA PILAS - CABLE DE 6.3 MM A 6.3 MM DE 77 CM	
	GARANTIA UN (01) AÑO	

Escaneado con CamScanner

	DESCRIPCION	CANTIDAD
6	**CRISPETERA**	1
	MÁQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS. CRISPETERA CON MUEBLE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO Y LÁMINA PINTADA.	
	OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR , INTERIOR EN TEFLÓN ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE.	
	EXHIBIDOR EN VIDRIO. BISAGRA INFERIOR PARA FACILITAR LA DESCARGA PALOMITAS, INTERIOR HIGIÉNICO Y FÁCIL DE LIMPIAR	
	SISTEMA DE MANTENIMIENTO CALIENTE DE ALTA EFICIENCIA Y CON AHORRO DE ENERGÍA	
	LUZ INFRAROJA DE CALENTAMIENTO. CICLOS DE PRODUCCIÓN DE TRES A CINCO MINUTOS. TEMPERATURA DE LA CALDERA: 230°C, TEMPERATURA DE MANTENIMIENTO: 65 °C. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: 8 OZ/CICLO.	
	DIMENSIONES: FRENTE 0.50 / FONDO 0.40 / ALTURA 0.77 MTS MTS. POTENCIA: 1 KW. CONSUMO: 15 AMP. VOLTAJE: 110V. PESO: 19 KG. CERTIFICACIÓN CE.	
7	DESCRIPCION	CANTIDAD
	VIDEOBEAM PROYECTOR 4000 LMNS XGA	1
	BRILLO DE LA IMAGEN: 4000 LM - CON WI-FI - CONEXIONES DE ENTRADA: AUDIOIN, AUDIO OUT, HDMI, RCA, VGA - FUENTES DE LUZ: ALOGENO	
	LÁMPARA CON DURABILIDAD DE HASTA 12,000 HORAS - 4000 LÚMENES DE BRILLO DE COLOR (EMISIÓN DE LUZ DE COLOR)1 Y 4000 LÚMENES DE BRILLO BLANCO (EMISIÓN DE LUZ BLANCA).	
	RESOLUCIÓN XGA - RESOLUCIÓN DE 1024 × 768 - LÁMPARA E-TORL DE ALTA EFICIENCIA DURA HASTA 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECO.	
	CONECTIVIDAD HDMI/MHL - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA	
	TECNOLOGÍA 3LCD - 2 PUERTOS HDMI - RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024 X 768 PIXELES)	
	CONECTA HASTA 50 DISPOSITIVOS COMO CHROMEBOOK TM, MAC R, IOS R O ANDROID Y MUESTRA SIMULTÁNEAMENTE HASTA 4 PANTALLAS AL MISMO TIEMPO	
8	DESCRIPCION	CANTIDAD
	PANTALLA INFLABLE DE PROYECCIÓN CON SOPORTE 300 PULGADAS (8 x 6 M)	1
	MEDIDAS: 8X6M 26FTX20FT 16: 9 PELÍCULA DE PROYECCIÓN INFLABLE PANTALLA SCREEN HOME BACKYARD THEATER	
	PANTALLA DE PROYECTOR DE SOPLADO PARA PATIO TRASERO AL AIRE LIBRE - INCLUYE VENTILADOR DE GRAN POTENCIA, ESTACAS DE BASE, AMARRES Y BOLSA DE ALMACENAMIENTO (26 PIES)	
	RESOLUCIÓN XGA - RESOLUCIÓN DE 1024 × 768 - LÁMPARA E-TORL DE ALTA EFICIENCIA DURA HASTA 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECO.	

Escaneado con CamScanner

	MEDIDA DIAGONAL DE LA PANTALLA: 300 IN - PROYECCIÓN FRONTAL Y TRASERA - ESTA PANTALLA DEBE SOPORTAR LA PROYECCIÓN FRONTAL Y TRASERA. SIN COSTURAS NI PLIEGUES. LA CALIDAD DE LA IMAGEN DEBE SER LA MISMA PARA LA PROYECCIÓN FRONTAL Y TRASERA.	
	TELA OXFORD DE ALTA RESISTENCIA Y MATERIAL FOTOVOLTAICO, PUEDE SER REUTILIZADO. LA PANTALLA BLANCA SE FIJA CON VELCRO Y SE PUEDE DESMONTAR COMPLETAMENTE.	
	DEBE SOPORTAR EL LAVADO Y SECADO A MÁQUINA – MOTOR DE 2/3HP(450W SOPLADOR) - ANILLO METÁLICO EN FORMA DE D, FUERTE Y DURADERO - CLAVIJAS DE TIERRA DE HASTA 11,5 (PULGADAS) DE LARGO, QUE SE PUEDAN INSERTAR PROFUNDAMENTE EN EL SUELO Y PROTEGER LA PANTALLA DE SER FÁCILMENTE DERRIBADA POR EL VIENTO. ANILLO METÁLICO EN FORMA DE D, FUERTE Y DURADERO - CLAVIJAS DE TIERRA - PUERTO DE ESCAPE PARA UNA RÁPIDA VENTILACIÓN, EQUIPADO CON UNA CREMALLERA PROFESIONAL Y CENTRÁNDOSE EN LOS DETALLES PERFECTOS. LA CUERDA DEBE SER ANTIENVEJECIMIENTO, A PRUEBA DE VIENTO, FUERTE Y DURADERA.	

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 27.150.000). INCLUIDO IVA,** que La Entidad cancelará de la siguiente manera: El municipio entregará a la persona natural o jurídica que el dinero pactado 100% a la finalización del proyecto presentación de informe, y acta de supervisión final, verificando cada uno de las actividades contempladas en el contrato.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.

h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Escaneado con CamScanner

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: *El plazo estipulado es de* ***veinte (20)*** *días a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente:*

Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

4.4. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN. La Ejecución contractual se realizará El Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca., con el acompañamiento de la supervisión que ejercerá la **SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA** y quien expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN La supervisión de este proceso estará a cargo de la SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad y un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
e. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
f. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
g. Exigir la entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
I. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

Escaneado con CamScanner

SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá una póliza dentro de los tres (03) días habiles siguientes a la publicación de éste a favor del Municipio de El Cerrito, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes y/o servicios	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13

SÉPTIMO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OCTAVO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

NOVENO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los Seis (06) días del mes de Octubre del año 2022.

LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa Municipal

PROYECTO: HERNAN DAVID VELEZ PAEZ - CONTRATISTA
REVISÓ: MARITZA IBARRA TIRADO – ASESOR DESPACHO

Escaneado con CamScanner